

Guayaquil, 27 de noviembre de 2018

Señor Abogado
HOMERO DOUGLAS CORONEL VALENCIA
Ciudad

De mi consideración

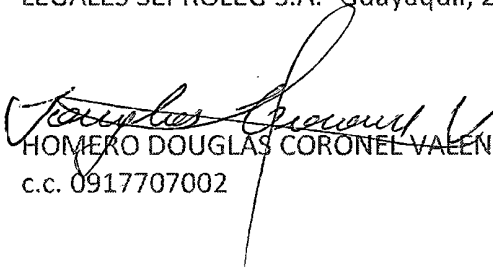
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES SEPROLEG S.A., reunida en esta ciudad el día 26 de noviembre de 2018, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social, designarlo GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso estatutario de 5 años.

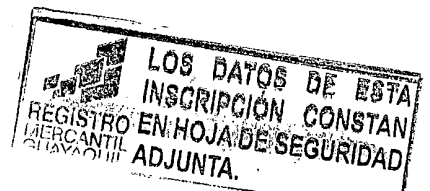
En ejercicio de sus funciones ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones constan en el artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales. La compañía SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES SEPROLEG S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 13 de junio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de junio del 2005 de fs. 62453 a 62480, número 12047 del Registro.

Atentamente


Sr. MICHAEL SALOMON OCAÑA LOOR
c.c. 0930214663
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES SEPROLEG S.A.- Guayaquil, 27 de noviembre de 2018.


HOMERO DOUGLAS CORONEL VALENCIA
c.c. 0917707002



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 60.684

FECHA DE REPERTORIO: 05/dic/2018

HORA DE REPERTORIO: 14:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES SEPROLEG S.A.**, a favor de **HOMERO DOUGLAS CORONEL VALENCIA**, de fojas **57.701 a 57.703**, Registro de Nombramientos número **16.347**.

ORDEN: 60684



Guayaquil, 07 de diciembre de 2018

REVISADO POR: 

AB. LANNER COBENA COLORADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0499468

FILED Tenn